



ORDEN DEL DÍA 11/12/24

Punto Nº 1: Informe del Decano.

Punto Nº 2: Ratificación DDCS 113/2024. Otorgar una Asignación Complementaria al personal de la UNS que figura en el Anexo I a la presente, por haber participado como paciente simulado en el Exámen de RMP de la carrera de Medicina, donde cada uno percibirá una suma remunerativa no bonificable, que incluye la proporción de SAC correspondiente, de pesos nueve mil trescientos noventa y tres (\$ 9.393) por cada hora de participación.

Punto Nº 3: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/Materias	Carrera
1	Ayudante A ()	Simple	Biológica/ Nutrición y Fundamentos de los Procesos Biológicos	Licenciatura en Enfermería

ARTÍCULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Idina Coria Steel	Lic. Lorena Reiner
Dra. Ingrid Garbus	Lic. José Luis Darretta
Mg. Sandra Abich	Lic. Silvina Benavidez

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Silvina Lezcano

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Bruno Muzzi

Veedor por el claustro de Alumnos: Juliana Zas

Firmantes. Ramallo, Leidi, Buss, Pompei, Garcia Dieguez, Sonaglioni

Punto Nº 4: Dictamen de la comisión de Enseñanza: designar a la Lic. Andrea Florencia Alvarado como Ayudante "A", dedicación simple, de la carrera de Licenciatura en Enfermería en la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II, del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur. (fecha de notificación viernes 29/11).



Punto Nº 5: Dictamen de la comisión de Enseñanza: rechazar el pedido de permanencia en el plan 2008 para la estudiante LU 62384.

Firmantes. Ramallo, Leidi, Buss, Pompei, Garcia Dieguez, Sonaglioni

Punto Nº 6: Dictamen de la comisión de Enseñanza: Otorgar una AC como Profesor Adj DS a la docente Lic. Sol Gilardi, en el área profesional de la carrera de Lic. en Obstetricia, desde el 1 de febrero de 2025 y hasta la sustanciación del respectivo concurso (renuncia Lic. Ana Girelli)

Firmantes. Ramallo, Leidi, Buss, Pompei, Garcia Dieguez, Sonaglioni

Punto Nº 7: Dictamen de la comisión de Enseñanza: Contratar a la Lic. Ana Paula Stadler como Asistente DS en el área profesional de la Lic. en obstetricia desde el 1 de febrero de 2025 y hasta la finalización de la licencia de la Lic. Sol Gilardi.

Firmantes. Ramallo, Leidi, Buss, Pompei, Garcia Dieguez, Sonaglioni

Punto Nº 8: Dictamen de la comisión de Enseñanza: Contratar a la Lic. Mariana Contreras como ayudante A DS en el área profesional de la carrera de Lic. en Obstetricia desde el 1 de febrero de 2025 y hasta la sustanciación del respectivo concurso (renuncia Lic. Fernández Rojas).

Firmantes. Ramallo, Leidi, Buss, Pompei, Garcia Dieguez, Sonaglioni

Punto Nº 9: Dictamen de la comisión de Enseñanza: Aceptar la renuncia de la Lic. Fernández Rojas cargo ayudante A DS LO Área profesional.

Firmantes. Ramallo, Leidi, Buss, Pompei, Garcia Dieguez, Sonaglioni

Punto Nº 10: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/ disciplina	Carrera
1	Ayudante A (21029049)	Simple	Profesional/Lic. en Obstetricia	Lic en Obstetricia

ARTÍCULO 2º: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, funciones como docente en las asignaturas Cuidado del binomio madre - hijo, Cuidado Prenatal, parto y puerperio, Cuidados en el Posparto, Patologías del embarazo, Salud Sexual y Procreación responsable, Cuidados del recién nacido, Práctica Profesional I y Práctica Profesional II.

ARTICULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:



JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Adriana Gardellini	Lic. Andrea Rap
Lic. Silvina Sonaglioni	Méd. Marta Bertín
Lic. Jorgelina Díaz	Méd. Sergio Mendoza

ARTICULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. María Ernestina Reig

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Sol Gilardi

Veedor por el claustro de Alumnos: Lourdess Bravo

Firmantes. Ramallo, Leidi, Buss, Pompei, Garcia Dieguez, Sonaglioni

Punto Nº 11: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario, cerrado y en 2 instancias, para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/Materia	Carrera
1	Asistente (21029075)	Simple	Área Clínica/Salud Perinatal	Medicina

ARTÍCULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Mg. María Ernestina Reig	Mg. Julián Arévalo
Méd. Marta Bertín	Méd. Sergio Sánchez
Méd. Sergio Mendoza	Méd. Alejandra Erb

ARTICULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Adriana Gardellini

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Méd. Pamela Gómez

Veedor por el claustro de Alumnos: Iñaki Dopazo

Firmantes. Ramallo, Leidi, Buss, Pompei, Garcia Dieguez, Sonaglioni

Punto Nº 12: Dictamen de la comisión de Enseñanza: Contratar a la Méd. Giselle Duran como ayudante A DS en el área Clínica/Salud Perinatal de la carrera de medicina, desde el 1 de noviembre y hasta la sustanciación del respectivo concurso.(renuncia Barrionuevo).

Punto Nº 13: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Contratar y otorgar una asignación complementaria, depende de cada docente, a las/os docentes que figuran en el Anexo I, para el dictado del Curso ATI Etapa

1 para el ingreso a la Licenciatura en Enfermería, quienes realizarán la Etapa I del ATI 2024 desde el 3 de febrero y hasta el 17 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Las asignaciones complementarias y contratos se abonarán como una suma remunerativa total y única, no bonificable, que incluye la proporción del SAC.

Firmantes. Ramallo, Leidi, Buss, Pompei, Garcia Dieguez, Sonaglioni

Punto Nº 14: Dictamen de la comisión de Enseñanza: Prorrogar la designación ordinaria de Iñaki Manuel Dopazo Danieli como Ayudante B en el Área de Análisis Epidemiológico de los Determinantes de la Salud de la carrera de Medicina, por el término de 1 año, a partir del 11 de diciembre de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025.

Firmantes. Ramallo, Leidi, Buss, Pompei, Garcia Dieguez, Sonaglioni

Punto Nº 15: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: No otorgar la excepción a la estudiante JULIANA GUILLERMINA OJEDA TORASSO, para realizar la inscripción fuera de termino a la Carrera de Medicina de la UNS para 2025.

Firmantes: Velovich. Bertin. Arnaudo. De Fino

Punto Nº 16: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: Otorgar la licencia con goce de haberes solicitada por la docente Mg. Lic. Sara Leonor Mercado DNI..... Legajo: 12183 por el término de 4 meses a partir 14 de marzo al 14 de julio del 2025 en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva.

Firmantes: Velovich. Bertin. Arnaudo. De Fino

Punto Nº 17: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: No otorgar la excepción a la estudiante SOFÍA FERNANDINO , DNI 46743192; para realizar la inscripción fuera de término a la Carrera de Medicina de la UNS para 2025.

Firmantes: Velovich. Bertin. Arnaudo. De Fino

Punto Nº 18: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: Tramos evaluaciones 9.1 y 9.2, tomamos conocimiento de los docentes Ayudante A que serán evaluados.

Firmantes: Velovich. Bertin. Arnaudo. De Fino

Punto Nº 19: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: Aprobación Actas de Evaluación Tramo 4, tomamos conocimientos de las Actas correspondientes a Piñero, Pietracatella, D'Arreta, Fiore, Giorgetti con resultado insatisfactorio; Agüero, Alconcher, Castro, Coria Steel, García Dieguez con resultado satisfactorio.



Firmantes: Velovich. Bertin. Arnaudo. De Fino

Punto Nº 20: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: Aprobación Actas de Evaluación Tramo 5, tomamos conocimientos de las Actas correspondientes a Grupo 1: Arzuaga, Espinosa, Illañez, Kern, Lopez, Sica, Valente todos con resultado satisfactorio

Grupo 3: Flores, Larrasolo, Mele, Mena con resultado insatisfactorio; Korsunsky, Pascual, Rocca con resultado satisfactorio

Grupo 4: Cumiz, Helbert, Rabago, Sola con resultado insatisfactorio; Jara, Manganaro, Rivas con resultado satisfactorio

Firmantes: Velovich. Bertin. Arnaudo. De Fino

Punto Nº 21: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: Aprobación Actas de Evaluación Tramo 6:

Grupo 1: Duca con resultado insatisfactorio; Fernandez Keller, Kern, Scenna con resultado satisfactorio

Grupo 2: Bartolucci, Bolo, Scarano, Maldonado Santi con resultado insatisfactorio; Inchausti, Figueroa, Gastaldi, con resultado satisfactorio.

Firmantes: Velovich. Bertin. Arnaudo. De Fino

Punto Nº 22: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: Aceptar la renuncia presentada por el docente Lopez Silvina Elizabeth (Legajo 11586) Ayudante A con dedicación simple en el Área de Salud Individual y Colectiva de la carrera de Medicina con nº de planta 21029202 desde el 01 de Enero de 2025.

Firmantes: Velovich. Bertin. Arnaudo. De Fino

Punto Nº 23: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a CELESTE NAJAR, DNI: 45567920, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.

Firmantes: Velovich. Bertin. Arnaudo. De Fino



Punto Nº 24: Dictamen de la comisión de Economía y Finanzas: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para transferir la suma necesaria desde la partida de “Gasto de Funcionamiento del Departamento de Ciencias de la Salud” (015.001.000 – 01.00.00.05 – FF 11) a la partida de “Servicios Extraordinarios” (099.001.000 – 08.00.00.10 – FF 11) a fin de afrontar la suma fija mensual de una Tutoría para el Trayecto de Afiliación Universitaria (TAU) por 10 meses, y a partir de febrero de 2025.

Firmantes: Defino, Velovich y Arnaudo

Punto Nº 25: Dictamen de la comisión de investigación, Posgrado y Becas/Subsidios: proponer a la Sec. de Relaciones Internacionales y Planeamiento se otorgue el auspicio para el 4º Congreso Internacional ALSEPNEO.

Firmantes Ramallo, Leidi, Buss, Pompei, Garcia Dieguez, Sonaglioni

Punto Nº 26: Dictamen de la comisión de investigación, Posgrado y Becas/Subsidios: Avalar la presentación de PGIs

Firmantes Ramallo, Leidi, Buss, Pompei, Garcia Dieguez, Sonaglioni

Punto Nº 27: Dictamen de la comisión de investigación, Posgrado y Becas/Subsidios:

ARTÍCULO 1º: Designar como Miembros Titulares del CECuSa a los siguientes docentes: Mg. María Alejandra Mangano legajo 12160; Mg. Antonela Valente legajo 14370; Lic. María Pía Mangiapane legajo 13216 ; Lic. Elba Mansilla legajo 13218 y Lic. Marisa Zapata legajo 13815.

ARTÍCULO 2º: Designar como Miembro Honorario del CECuSa a la siguiente docente: Lic. Gabriela Stechina legajo 15798.

ARTÍCULO 3º: Designar como Miembros Asociados del CECuSa a los siguientes estudiantes: Josefina Rios LU 125563, Florencia Balbuena LU 135568, María Victoria Picca Garino LU 118622, Vanesa Miguel Murias LU133665 y Marina Carbonetti 128157.

Firmantes Ramallo, Leidi, Buss, Pompei, Garcia Dieguez, Sonaglioni

Punto Nº 28: Propuesta de secretaría académica:

ARTÍCULO 1º: Contratar y otorgar una asignación complementaria, depende de cada docente, a las/os docentes que figuran en el Anexo I, para el dictado del Curso ATI Etapa 1 para el ingreso a la Licenciatura en Obstetricia quienes realizarán la Etapa I del ATI 2025 desde el 3 de febrero y hasta el 17 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Las asignaciones complementarias y contratos se abonarán como una suma remunerativa total y única, no bonificable, que incluye la proporción del SAC.



Punto Nº 29: Propuesta del comité académico de la Especialización de Educación para Profesionales de la Salud: inscripción en la Cohorte Nº 1 de la especialización a

1.	RECIO ANA CAROLINA	DNI 25134303	Argentina
2.	STUPNIKI MIKAELA	DNI: 34876264	Argentina

Punto Nº 30: Propuesta del comité académico de la MSC:

ARTÍCULO 1º: Avalar la presentación de la tesis de la maestranda Bioq. Gisela UNGER, DNI

23.690.933, titulada “El área social y su relación con la salud, en los planes de estudio de las carreras

de grado de Bioquímica, vigentes al año 2022 en las universidades argentinas” bajo la dirección de la

Mg. María Verónica Grunfeld Baeza.

ARTÍCULO 2º: Proponer el siguiente tribunal evaluador para intervenir en la calificación de la Tesis de

la Bioq. Gisela UNGER, DNI 23.690.933:

Jurado titular Externo: Dr. Leonardo Federico DNI 20.514.854

Jurado Titular Local: Dra. Gabriela Sica DNI 16.574.485

Jurado Titular Local: Mg. Manuela Salas DNI 27.056.467

Jurado Suplente Externo: Mg. Juan Pablo Grammatico DNI 13.089.117

Jurado Suplente Local: Dra. Elena Visciarelli DNI 14.148.269

Jurado Suplente Local: Dra. Viviana Randazzo DNI 18.578.488

Punto Nº 31: Solicitud de inscripción fuera de término para la carrera de Medicina, presentada por Jazmin Amoros.

Punto Nº 32: Solicitud del docente Fernando Coronel de rectificación del acta de cursado Nº 77504 y promoción Nº 2424048 de la asignatura Práctica Integrada I de la Lic. en Enfermería, para la estudiante LU 154048, donde figura “No promocionó” debe figurar “nota 9”.

Punto Nº 33: Propuesta de Director Decano: ARTÍCULO 1: Designar la Dirección y Comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Salud, según el siguiente detalle

Dra Nebel Silvana Moscoso (Directora)	
Comité Académico	
Titulares	Suplentes



Dra. María Belén Noceti	Dra. Ana Florencia Quiroga
Dr. Pedro Silberman	Dra. Marta Patricia del Valle
Dra. María Gabriela Sica	Dra. Elena Concepción Visciarelli
Dr. Alejandro Cragno	Dra. María Eugenia Elorza

ARTÍCULO 2º: La dirección tendrá una vigencia de 4 años a partir de su designación. El comité académico tendrá una renovación parcial del 50 % a los dos años de su designación.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, incorpórese al expediente de referencia e infórmese a la Subsecretaría de Posgrado para su conocimiento. Cumplido, vuelva.

Punto Nº 34: Propuesta de Secretaría Académica: ARTÍCULO 1º: Abonar a la docente Méd. Mg Manuela Salas (Legajo) una asignación complementaria que incluye la proporción del SAC, de pesos Quinientos noventa y cuatro mil ciento catorce (\$ 594.114), para cumplir funciones como Coordinadora, entre el 1º de febrero y el 31 de marzo de 2025, en el proceso del ingreso a la carrera de Medicina 2025.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación a la Unidad Presupuestaria 033.001.000: Secretaría General Académica, Categoría Programática 01.00.00.04.00: Programa Docencia Universitaria– Actividad: Curso de Nivelación; Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional; Ejercicio Presupuestario 2025.

ARTÍCULO 3º: Agréguese al expediente 4460/22 y pase a la Dirección de Economía y Finanzas, de Personal y a la Secretaría General Académica. Cumplido, vuelva.

Punto Nº 35: Propuesta de Secretaría Académica y Área Clínica: Contratar como ayudante A DS al médico Bruno Tellarini, D.N.I.: 34.561.529, en el área Clínica/Cirugía/Traumatología de la carrera de medicina, desde el 15 de febrero y hasta el 15 de abril de 2025.

Punto Nº 36: Propuesta de Secretaría Académica: Aceptar la renuncia de la docente Méd. Belén Ferro Moreno legajo 13042, a su cargo de ayudante A DS del área Relaciones Institucionales/TUAT a partir del 10 de diciembre de 2024.

Punto Nº 37: Propuesta de Secretaría Académica: designar a la Méd. Romina Modello como Profesora Adjunta, DS, área Clínica Medicina.